

**CHACRAS DE CORIA, 19 de abril de 2022.**

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 0038759/2021, en el cual se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función para el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento académico de esta unidad académica.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa que existe disponibilidad presupuestaria y que lo dispuesto en la presente Resolución podrá afectarse a partir de Economías del 1er. Trimestre de 2021.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-C.S. "*Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función*".

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de tal asignación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

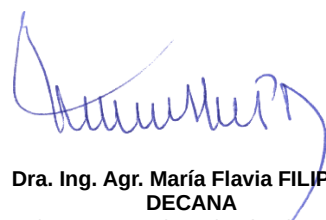
**ARTÍCULO 1°.- Otorgar asignación por Carácter Crítico de la Función, desde el UNO (1) de abril y hasta el TREINTA (30) de junio de 2022, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a la Brom. María Antonella PORTA (CUIL N° 27-34257655-4 – Legajo Personal N° 30.732), por las tareas como responsable de la Movilidad de estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias hacia el exterior.**

**ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.**

**ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.**



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 234/2022** \_ \_ \_ \_  
**MDR**